



que como Secretario, certifico.

Carlos

Carlos Mecolalde Gaspar Sarasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Alcalde Presidente don Anastasio Salaverria y Tenientes de Alcalde don Carlos Mecolalde y don Gaspar Sarasua, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Señor Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura a la circular de la Comisión provincial, de Guipúzcoa, fecha 19 de Noviembre último, referente al anuncio de haber quedado abierta la convocatoria para la provisión de ocho plazas de alumnos de la Escuela provincial de Agricultura, lechería y sidrería establecida en la Granja provincial de Fraizoro. Enterada la Comisión acuerda su exposición al público para general conocimiento.

Acto continuo acuerda la Comisión aprobar el presupuesto extraordinario, cuya Memoria dice así: Memoria del Presupuesto extraordinario. El Ayuntamiento se encuentra en el caso de llevar a cabo con toda urgencia

las obras y servicios que por razón de su necesidad y utilidad son indispensables con recurso procedentes de la contratación de un empréstito, por no ser suficientes los ordinarios, cuyas obras son las siguientes: 1.º Construcción de nuevos locales para escuelas 50.000 ptas. 2.º Ampliación de la traida de aguas potables y cambio de la tubería desde el depósito 20.000 ptas. 3.º Reforma del frontón municipal 7.000 ptas. 4.º Construcción de un cobertizo para el mercado y pescadería y de un matadero 9.500 ptas. 5.º Adquisición de los utensilios necesarios para el servicio de incendios 2.000 pta y para imprevisto 1.500 ptas.

Todo los ingresos que integran la sección de gastos de este presupuesto extraordinario importan 100.000 pesetas.

Por lo tanto el empréstito ha de devarse a igual suma, por ser ese el único recurso del presupuesto.

Las condiciones del empréstito convenidas son las siguientes: a) Emisión de 200 Obligaciones al portador de 500 pesetas. b) Garantía: la especial del servicio del agua y la general de todos los bienes y derechos municipales. c) Período de amortización 40 años. d) Tipo de interés 5½ por ciento anual, libre de impuestos. e) Tipo de emisión a la par. f) Fecha del vencimiento de cupones 1.º de Enero y 1.º de Julio. g) Procedimiento de colocación: suscripción pública. h) Adjudicación: por orden de suscripción. i) Plazo de suscripción: un mes. j) Plazo de entrega del importe de los títulos: a los quince días de la adjudicación.

Si bien el artículo 542 del Estatuto limita



a 30 años el plazo de amortización de empréstitos aplicados a la municipalización de algún servicio o a la implantación de servicios ya municipalizados, creamos que este precepto solo debe empesarse a tener efectividad respecto de aquellos servicios cuya municipalización se haga con arreglo a los artículos 169 y siguientes del Estatuto sin que por lo tanto ninguno de los que se enumeran en este presupuesto este municipalizado conforme lo disponen esas mismas prescripciones.

Según el cuadro de amortización que se acompaña el importe anual de este servicio y del interés viene a oscilar entre 6.485 y 5.970 pesetas.

Esta suma se cubrirá con lo que rindan después los servicios que se amplían y mejoran, con el producto de los impuestos que con vistas a este empréstito se reforzarán y crearán al formarse el presupuesto ordinario en curso y con el superavit que esto viene arrojando. Lezo 7 de diciembre de 1925. La Comisión Permanente, A. Salaverria = Carlos Mecolalde = Gaspar Sarasa.

Seguidamente leyo la instancia que produce el Reverendo Padre Superior de los Pasionistas de Trín, fecha 25 de Noviembre próximo pasado en suplica de una subvención para la suscripción organizada para recaudar fondos al objeto de construir una iglesia en la barriada de San Miguel de Trín. Enterada la Comisión acuerda por unanimidad, destinar la cantidad de veinte

y cinco pesetas y conceder al propio tiempo la autorizacion que interesa para recaudar en esta Universidad, las cuotas de las personas piadosas, recorriendo al efecto las casas de esta poblacion, con el fin de engrasar la suscripcion aludida.

Con lo que se dió por terminada la sesion a los veinte minutos de haber dado comienzo, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

El Sr.

Carlos Mecolalde Gaspar Saravia

Fidel Otegui

En la Universidad de Pexo a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los señores Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverría, y Tenientes de Alcalde Don Carlos Mecolalde y Don Gaspar Saravia, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesion ordinaria pública, trasladada para este dia, por no haber podido tener lugar el dia veinte y uno del actual.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando comienzo por lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin observacion.

Seguidamente se leyó la instancia que formula Don José Aguirre de esta vecindad